


# EMUTRANSITO<sup>EP</sup>

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y Ciudadana de Santa Elena EMUTRÁNSITO -EP.

Oficio No. 0079-GG-EMUTRANSITOEP-2020  
Santa Elena, 06 de febrero del 2020

Ing. Otto Vera Palacios  
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ELENA  
Ciudad

SISTEMAS.  
AUTORIZADO  



De mis consideraciones:

El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Ciudadana de Santa Elena EMUTRANSITO-EP, mediante Resolución No. 001 GG-FMM-2020, de fecha 06 de febrero del 2020, resolvió dar inicio al proceso de selección de búsqueda de un **Aliado Estratégico para realizar los Diseños Definitivos, Construcción, Montaje, Mantenimiento, Financiamiento y Operación del Mobiliario Urbano-Paraderos dentro del cantón Santa Elena**, de acuerdo al cronograma pre establecido en la Resolución antes mencionada.

La Ley establece que dicho proceso deberá ser publicado en la página web institucional de la entidad solicitante; sin embargo, en virtud que Emutrásito aún no cuenta con dicho instrumento tecnológico, solicitamos a usted, su colaboración, disponiendo la publicación de dicho proceso en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena.

Esperando la pronta atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;

  
Ab. Fernando Muñoz Márquez  
Gerente General  
EMUTRANSITO EP.

## **RESOLUCION No. 001-GG-FMM-EMUTRANSITO-2020**

### **EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANA DE SANTA ELENA- EMUTRANSITO-EP.**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que para garantizar los derechos reconocidos en la Constitución: “Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y elegirlos con libertad...”
- Que,** el artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.”
- Que,** el artículo 85 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que para garantizar los derechos reconocidos en la Constitución, “ ... Las políticas públicas y la prestación de los bienes y servicios públicos se orientan a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de la solidaridad.”
- Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el sector público, comprende, entre otros, a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación del servicio público.
- Que,** el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como competencias exclusivas de los gobiernos municipales, prestar los servicios públicos de “planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público de su territorio cantonal.”
- Que,** el artículo 314, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado es responsable de la provisión, entre otros, de los servicios públicos, los cuales deberán responder a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.



- Que,** el artículo 315, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de los sectores estratégicos, prestación de los servicios públicos, aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. El inciso segundo dispone que las empresas públicas estarán bajo la regulación y control específico de los organismos pertinentes de acuerdo a la ley funcionarán como sociedad de derecho público, con personalidad jurídica, económica, administrativa y de gestión con los altos parámetro de cálida y criterio empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- Que,** el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 55 letra f) reconoce la competencia exclusiva de los municipios de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre en su territorio cantonal.
- Que,** el artículo 13 letra c) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, LOTTSV, determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, son organismos inmersos en el transporte, tránsito y seguridad vial.
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, mediante ordenanza publicada en el Registro Oficial No.- 238 suplemento del jueves 10 de Mayo del 2018, creó la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DE SANTA ELENA EMUTRANISTO EP.
- Que,** consta en la constitución de la Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Santa Elena EMUTRANISTO EP., en su artículo 2 numeral 3 que concede la facultad de buscar los mecanismos asociativos permitidos en el Derecho Público Ecuatoriano para el cumplimiento de su objeto social.
- Que,** el artículo 283 del COOTAD, faculta a los gobiernos autónomos descentralizados de manera excepcional, delegar la prestación de servicios públicos de su competencia a la iniciativa privada, mediante acto normativo del órgano competente, cuando el gobierno autónomo descentralizado respectivo no cuente con la capacidad técnica y económica de gestionar directamente un servicio público, y que dicha falta de capacidad se le deberá justificar ante el órgano legislativo por

la autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.

**Que,** mediante sesión de Directorio de la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANISTO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DE SANTA ELENA, EMUTRANSITO EP, celebrada el día 31 de Mayo del 2019, se me designó GERENTE GENERAL.

**Que,** el Directorio de la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANISTO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DE SANTA ELENA, EMUTRANSITO EP, en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el día 15 de febrero del 2020, autorizó al Gerente General para que inicie un proceso de selección de aliado estratégico para realizar los diseños definitivos, construcción, montaje, mantenimiento, financiamiento y operación del mobiliario urbano-paraderos dentro del cantón Santa Elena.

**Que,** mediante Memorando No.- 002-AJ-EMUTRANSITO-EP-2020, de 09 de Enero del 2020, suscrito por el Ab. Bayron Cruz, Asesor Jurídico de EMUTRÁNSITO-EP, presenta un informe jurídico de la viabilidad del proceso de selección de aliado estratégico para realizar los diseños definitivos, construcción, montaje, mantenimiento, financiamiento y operación del mobiliario urbano-paraderos dentro del cantón Santa Elena.

En uso de las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente;

## **RESUELVE:**

Art.-1.- Dar iniciado el proceso de selección de aliado estratégico para realizar los diseños definitivos, construcción, montaje, mantenimiento, financiamiento y operación del mobiliario urbano-paraderos dentro del cantón Santa Elena.

Art.-2.-Aprobar el Cronograma para proceso de selección el de la siguiente manera:

|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>Publicación en la Web GAD Santa Elena</b> | 6 de Febrero del 2020  |
| <b>Fecha Máxima Obtener Información</b>      | 11 de Febrero del 2020 |
| <b>Fecha Máxima Presentar Manifestación</b>  | 13 de Febrero del 2020 |



|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>Calificación de Manifestaciones</b> | 14 de Febrero del 2020 |
| <b>Fecha Presentación Oferta</b>       | 20 de Febrero del 2020 |
| <b>Calificación de Oferta</b>          | 21 de Febrero del 2020 |
| <b>Adjudicación Aliado Estratégico</b> | 26 de Febrero del 2020 |
| <b>Suscripción Contrato</b>            | 28 de Febrero del 2020 |

Art-3.- Designar al Comité Técnico para proceso de selección de aliado estratégico para realizar los diseños definitivos, construcción, montaje, mantenimiento, financiamiento y operación del mobiliario urbano-paraderos dentro del cantón Santa Elena, que estará conformado por el Gerente General que lo preside, el Asesor Jurídico y Especialista de Transporte.

Art.-4.- Aprobar las bases para proceso de selección de aliado estratégico para realizar los diseños definitivos, construcción, montaje, mantenimiento, financiamiento y operación del mobiliario urbano-paraderos dentro del cantón Santa Elena.

Santa Elena, 06 de Febrero del 2020



**Ab. Fernando Muñoz Márquez**  
**Gerente General**  
**EMUTRANISTO EP**





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA  
PUBLICA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL Y  
CIUDADANA EMUTRÁNSITO EP CELEBRADA A LOS QUINCE DÍAS DEL  
MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Santa Elena, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte siendo las dieciocho horas en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, situada en la calle 18 de Agosto y 10 de Agosto, se realiza la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública de Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y Ciudadana **EMUTRANSITO EP**, previa y legalmente convocada por el Ing. Otto Vera Palacios, en su calidad de Presidente y Alcalde del Cantón.

**El Presidente EMUTRÁNSITO-EP**, da la bienvenida a todos los Miembros del Directorio y da inicio a esta sesión extraordinaria. Actúa como Secretario el abogado Fernando Muñoz Márquez.

**El Ing. Otto Vera Palacios, Presidente del Directorio de EMUTRÁNSITO-EP**, solicita que por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum y dé a conocer el Orden del Día.

**El Secretario**, por disposición del señor Presidente constata el quórum para esta sesión de Directorio y se hace de la siguiente manera:

Ing. Otto Vera Palacios

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMUTRÁNSITO-EP.**

Robinson Domenech Bernabé

**CONCEJAL DEL CANTÓN**

**MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE EMUTRÁNSITO-EP.**

Ing. Dolores Gómez Sánchez

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**

**FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL SEÑOR ALCALDE**

**Secretario:** Señor Presidente se encuentran presentes todos los integrantes del Directorio.

**Presidente:** Por lo tanto hay quórum. Secretario sírvase dar lectura al orden del día.





**Secretario:** Señor Presidente me permito dar lectura al Orden del Día:

**Punto único: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE INICIE EL PROCESO DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL DISEÑO DEFINITIVO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DEL CANTÓN SANTA ELENA.**

**Presidente:** Una vez que el Secretario ha dado lectura al orden del día, señores integrantes del Directorio debo informar a ustedes que hay la necesidad de solucionar el problema de aglomeración de ciudadanos, usuarios del servicio de transportación pública en todo el cantón Santa Elena, para lo cual se requiere de manera urgente la instalación de paraderos que ayuden en la organización y solución de esta problemática, estos paraderos deberán servir como recurso que proporcionen información turística, de seguridad, haciendo uso de los avances tecnológicos. Para la ejecución de este proyecto se requiere la búsqueda de un socio estratégico para el inicio del diseño definitivo, construcción, montaje, mantenimiento, financiamiento y operación del mobiliario urbano-paraderos. Ello requiere que autoricemos la ejecución de este proyecto que va a beneficiar a la comunidad santaelenense.

**Director Domenech:** La verdad que esta falta de paraderos causa incomodidad en la ciudadanía de este cantón y sobre todo de los turistas que nos visitan, yo he analizado esta problemática en muchas ocasiones y coincido que la instalación de paraderos va a permitir una fluidez de los usuarios de la transportación pública en nuestro cantón, de una manera ordenada y consecuente. Por lo expuesto, mociono que se autorice el inicio de este proyecto con la búsqueda de un aliado estratégico que permita la instalación de estos paraderos inteligentes.

La moción es aprobada por unanimidad de los miembros del Directorio presentes, por lo que el Directorio de EMUTRÁNSITO adopta Resolución del tenor siguiente:

**AUTORIZAR al Gerente General DE EMUTRÁNSITO EP para que inicie el proceso de búsqueda y selección de un aliado estratégico para el diseño definitivo, construcción, montaje, mantenimiento, financiamiento y operación del mobiliario urbano-paraderos dentro del cantón Santa Elena.**

Habiéndose agotado el punto único del Orden del Día, siendo las diecinueve horas con cinco minutos el Sr. Presidente da por terminada la sesión ordinaria del Directorio de EMUTRÁNSITO EP y para la debida constancia de lo tratado firma



I. MUNICIPALIDAD DE  
**SANTA ELENA**

*¡Unidos por el cantón!*

el señor Presidente en unidad de acto con el Secretario que certifica.

*[Handwritten signature]*

Otto Vera Palacios  
**PRESIDENTE**  
**DIRECTORIO DE EMUTRÁNSITO EP**



*[Handwritten signature]*

Ab. Fernando Muñoz Márquez  
**SECRETARIO**





*Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Ciudadana de Santa Elena*

---

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

**EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANA DE SANTA ELENA EMUTRANSITO-EP**

**INVITACION A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DEL CANTÓN SANTA ELENA.**

La Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Santa Elena EMUTRANSITO-EP, fue creada por Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, aprobada en sesiones del 14 y 24 de febrero del 2018, publicado en el Registro Oficial No.- 238, suplemento del 10 de mayo del 2018.

El objeto de la Empresa Pública consta en su estatuto de creación, artículo 2.- Objeto y Ámbito.-

“ La empresa tiene por objeto la planificación de la movilidad, tránsito, transporte en general, seguridad vial y otros en el cantón Santa Elena, pudiendo ejecutarlos a nivel provincial y nacional.”

El ámbito de acción lo constituyen los proyectos y los programas que en materia de movilidad, tránsito, transporte en general en especial terrestre, seguridad vial y otros que ejecute por delegación o mediante convenios de colaboración y cofinanciamiento, para el cumplimiento de sus objetivos a saber:

- Realizar por cuenta propia o por los mecanismos de alianzas estratégicas, alianzas públicas privadas o cualquier modalidad permitida por el derecho público ecuatoriano en relación con las actividades relacionadas con el tránsito, transporte en general (terrestre, marítimo y aéreo) y seguridad vial.

El Objeto del presente proceso es la de SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DEL CANTÓN SANTA ELENA.

Los interesados podrán ser compañías nacionales o extranjeras legalmente establecidas en Ecuador, en consorcio, acuerdos comerciales o convenios de

transferencia de tecnología que deberán acreditar experiencia mínima de 2 años de experiencia.

Los interesados deberán presentar su manifestación de interés en desarrollar el modelo de gestión de interés mutuo en calidad de socio estratégico.

Los interesados pueden obtener más información en las oficinas de la Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Santa Elena EMUTRANSITO-EP, ubicadas en la Avenida Francisco Pizarro, vía a Ballenita en las instalaciones del Terminal Terrestre Regional Sumpa, en el horario establecido de 08:30 a 17:00, desde su publicación en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena y hasta tres días hábiles posteriores.

Las manifestaciones de interés se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Santa Elena EMUTRANSITO-EP, ubicadas en la Avenida Francisco Pizarro, vía a Ballenita en las instalaciones del Terminal Terrestre Regional Sumpa, en un sobre cerrado, dirigido al Gerente General de la Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Santa Elena EMUTRANSITO-EP, el que debe contener el documento que indique su voluntad de participar en el presente proceso de selección y los soportes que acrediten su experiencia y solvencia. La experiencia se comprobará con certificaciones de obras y servicios ejecutados. La solvencia se acreditará con una certificación bancaria que acrediten poseer en sistema financiero un mínimo de 1200 SBU.

El plazo de entrega concluye luego de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, hasta las 17:00 del último día.

Las manifestaciones de interés debe contener la expresión clara de con que fondos se aportarán al proyecto, mismos que deberán estar disponibles en caso de ser calificada.

Las expresiones de interés que no se entreguen hasta la fecha y hora estimada o en un lugar diferente al determinado para el efecto, no serán consideradas.

  
**AB. FERNANDO MUÑOZ MARQUEZ**  
Gerente General  
EMUTRANSITO EP







*Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y  
Ciudadana de Santa Elena*

---

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

**EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y  
CIUDADANA DE SANTA ELENA EMUTRANSITO-EP**

**INVITACION A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DEL CANTÓN SANTA ELENA.**

La Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Santa Elena EMUTRANSITO-EP, fue creada por Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, aprobada en sesiones del 14 y 24 de febrero del 2018, publicado en el Registro Oficial No.- 238, suplemento del 10 de mayo del 2018.

El objeto de la Empresa Pública consta en su estatuto de creación, artículo 2.- Objeto y Ámbito.-

“ La empresa tiene por objeto la planificación de la movilidad, tránsito, transporte en general, seguridad vial y otros en el cantón Santa Elena, pudiendo ejecutarlos a nivel provincial y nacional.”

El ámbito de acción lo constituyen los proyectos y los programas que en materia de movilidad, tránsito, transporte en general en especial terrestre, seguridad vial y otros que ejecute por delegación o mediante convenios de colaboración y cofinanciamiento, para el cumplimiento de sus objetivos a saber:

- Realizar por cuenta propia o por los mecanismos de alianzas estratégicas, alianzas públicas privadas o cualquier modalidad permitida por el derecho público ecuatoriano en relación con las actividades relacionadas con el tránsito, transporte en general (terrestre, marítimo y aéreo) y seguridad vial.

El Objeto del presente proceso es la de SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DEL CANTÓN SANTA ELENA.

Los interesados podrán ser compañías nacionales o extranjeras legalmente establecidas en Ecuador, en consorcio, acuerdos comerciales o convenios de

transferencia de tecnología que deberán acreditar experiencia mínima de 2 años de experiencia.

Los interesados deberán presentar su manifestación de interés en desarrollar el modelo de gestión de interés mutuo en calidad de socio estratégico.

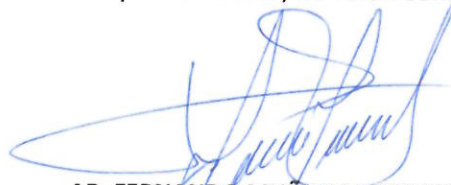
Los interesados pueden obtener más información en las oficinas de la Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Santa Elena EMUTRANSITO-EP, ubicadas en la Avenida Francisco Pizarro, vía a Ballenita en las instalaciones del Terminal Terrestre Regional SUMP, en el horario establecido de 08:30 a 17:00, desde su publicación en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena y hasta tres días hábiles posteriores.

Las manifestaciones de interés se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Santa Elena EMUTRANSITO-EP, ubicadas en la Avenida Francisco Pizarro, vía a Ballenita en las instalaciones del Terminal Terrestre Regional SUMP, en un sobre cerrado, dirigido al Gerente General de la Empresa Municipal de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de Santa Elena EMUTRANSITO-EP, el que debe contener el documento que indique su voluntad de participar en el presente proceso de selección y los soportes que acrediten su experiencia y solvencia. La experiencia se comprobará con certificaciones de obras y servicios ejecutados. La solvencia se acreditará con una certificación bancaria que acrediten poseer en sistema financiero un mínimo de 1200 SBU.

El plazo de entrega concluye luego de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, hasta las 17:00 del último día.

Las manifestaciones de interés debe contener la expresión clara de con que fondos se aportarán al proyecto, mismos que deberán estar disponibles en caso de ser calificada.

Las expresiones de interés que no se entreguen hasta la fecha y hora estimada o en un lugar diferente al determinado para el efecto, no serán consideradas.



**AB. FERNANDO MUÑOZ MARQUEZ**  
Gerente General  
EMUTRANSITO EP







I. MUNICIPALIDAD DE  
**SANTA ELENA**

*Unidos por el cantón!*

Santa Elena, 11 de enero del 2020.

A: Integrantes del Directorio de EMUTRÁNSITO EP

**CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE EMUTRANSITO EP**

Conforme lo determina la Ley de Empresas Públicas, **CONVOCO** a ustedes a la Sesión Extraordinaria de Directorio, la misma que se llevara a efecto el día miércoles 15 de enero del 2020, a las 18h00, en la Sala de Sesiones del Gad Municipal, para conocer y resolver sobre:

**Punto único: BÚSQUEDA DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL INICIO EL DISEÑO DEFINITIVO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO-PARADEROS DENTRO DEL CANTÓN SANTA ELENA.**

Nota: Se ruega puntual asistencia.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;

  
Ing. Otto Vera Palacios  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EMUTRANSITO EP  
C.C. Archivo





ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIRECTORES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE EMUTRÁNSITO EP, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2020.-

  
Ing. Otto Vera Palacios  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMUTRÁNSITO-EP.**

  
Robinson Domenech Bernabé  
**CONCEJAL DEL CANTÓN  
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE EMUTRÁNSITO-EP.**

Ing. Dolores Gómez Sánchez  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL SEÑOR ALCALDE**